RESOLUCIÓN I.M N° 172/2024 (ciento setenta y dos)

POR LA CUAL SE DECLARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA POR SANCIÓN FICTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN "REFACCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO CON ID N° 433.617", AL OFERENTE GRAU CONSTRUCTORA, PERTENECIENTE AL Ing. JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ, CON RUC N° 2375967-4. ----------

VISTO: La nota Intendencia Municipal N° 338/2024 presentada a la Junta Municipal y recepcionada por mesa de entrada N° 081 en fecha 15/04/2024, en la cual se solicita a la Junta Municipal su estudio y consideración a la Resolución de adjudicación I.M. Nº 142/2024 de fecha 12 de abril de 2024, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la **"REFACCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO CON ID N° 433.617"**, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/2010 que dice **"EN LA QUE CORRESPONDE A LA JUNTA MUNICIPAL APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS, SI NO SE EXPIDIERE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMPUTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO SE CONSIDERARÁ QUE HA HABIDO UNA APROBACIÓN AUTOMÁTICA"**; y teniendo en cuenta que ya han transcurrido mas de 20 días sin que la Junta Municipal se expida al respecto. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 establece en su Art. 51 Son atribuciones y deberes del Intendente, inc. *j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones públicas o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.* ----------

Que, el Art. *215° de la misma Ley dispone "LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" y siendo que así lo hizo a través de la Resolución IM N° 142/2024 que fue remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración, y;* --------

Que, el Art. *216° de la Ley 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL dispone que la APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN "CORRESPONDE A LA JUNTA MUNICIPAL APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS SI NO SE EXPIDIERE EN EL PLAZO DE VEINTE DIAS COMPUTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO, SE CONSIDERARÁ QUE HA HABIDO UNA APROBACIÓN AUTOMATICA", y* ----------

Que, la fecha se ha cumplido con el plazo establecido por la Ley N° 3966/2010 sin que la Junta Municipal de Villa Hayes se haya expedido al respecto, ha causado la **APROBACIÓN AUTOMATICA y;** POR TANTO; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M Nº 172/2024 (ciento setenta y dos)

POR LA CUAL SE DECLARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA POR SANCIÓN FICTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN "REFACCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO CON ID N° 433.617", AL OFERENTE GRAU CONSTRUCTORA, PERTENECIENTE AL Ing. JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ, CON RUC N° 2375967-4. ----------

R E S U E L V E

Art.1º) DECLARAR, la **APROBACIÓN AUTOMÁTICA** de la **ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **"REFACCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO CON ID N° 433.617", AL OFERENTE GRAU CONSTRUCTORA, PERTENECIENTE AL Ing. JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ, CON RUC N° 2375967-4**, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º) NOTIFICAR, de la presente disposición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y realizar los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Art. 3°) COMUNICAR, A LA JUNTA MUNICIPAL y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARIA GENERAL

Lic. **MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET**
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal